

ORDENANZA N° 1973/2009
Villa San Antonio, 17 de Noviembre de 2009

DISPONIENDO RENOVAR EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA SAN ANTONIO.

VISTO

La nota presentada por el Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Aldea San Antonio;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma comunican que de acuerdo lo establece la Ordenanza 602/2003, entre los días diez (10) y veinte (20) de Diciembre del corriente, se debe proceder a la renovación de los integrantes del Directorio;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II Artículo 5° Inciso c de la Ordenanza mencionada anteriormente que establece que la Junta de Fomento tendrá participación en el Directorio de la Caja, con tres (3) representantes titulares y tres (3) suplentes, los cuales deberán ser elegidos en el propio seno de la Junta, de distinta representación política, por lo que se deberá proceder a designar a los representantes que integrarán el Directorio citado precedentemente;

POR ELLO;

LA JUNTA DE FOMENTO DE ALDEA SAN ANTONIO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Designase a los Sres. Schultheis Rosana María, Migel Omar Alejandro, Michel Rosana Beatriz, en carácter de titulares y los Sres. Schlotthauer Marcela, Michel Mario Oscar en carácter de suplentes, como representantes de la Junta de Fomento, para la conformación del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Municipalidad de Aldea San Antonio.-

ARTICULO 2°: Elévese copia de la presente al Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Aldea San Antonio.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y en estado archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta de Fomento de Aldea San Antonio, siendo votada y aprobada por los presentes con los votos favorables del Bloque Frente Justicialista para la Victoria – Dos (2- Schlottahuer Marcela y Schultheis Rosana). Bloque Unión Cívica Radical – Dos (2 – Michel Mario – Michel Rosana). A los diecisiete días del mes de Noviembre del año Dos Mil Nueve.